RESOLUCIÓN No. 0735
(Octubre 05 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-GB-019-2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Decreto No. 553 de 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 febrero de 2019 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selecciónque se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".*

3. La Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, presentó los estudios previos cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026".**

4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. El lugar para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**.** En el linkdel proceso.

6. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015*, "la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones".*

7. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

8. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 1882 de 2026. Por un valor total de $ 299.533.353,35.

9. Que dentro del proceso se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme Nacional con domicilio en el Departamento de Boyacá, por parte de JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA. Y CORPORACION SOCIAL Y PRODUCTIVA VENTURA; adicionalmente, la empresa HUBERT PRODUCCIONES S.A.S. solicitó limitación con la especificidad de que el proceso se restrinja para la participación de mipymes con domicilio en el municipio de Tunja.

Una vez revisados los documentos aportados y atendiendo las disposiciones normativas que regulan la materia procede la entidad a pronunciarse en relación con la solicitud presentada por la entidad sin ánimo de lucro CORPORACION SOCIAL Y PRODUCTIVA VENTURA; al respecto es importante precisar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. En este contexto, las ESAL, por definición, no persiguen fines lucrativos, ni tienen como propósito el reparto de utilidades, sino la realización de actividades de interés general. En consecuencia, no podrían ostentar la calidad de MiPymes, razón por la cual se considera que no están habilitadas para solicitar la limitación del proceso a MiPymes.

En cuanto a las solicitudes restantes, las mismas fueron objeto de revisión y verificado el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. de la misma norma, este despacho decide LIMITAR EL PROCESO No. SA-GB-019-2026 A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA- GB-019-2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026",** por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($299.476,693,35) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	22 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	22 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 al 29 de septiembre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	05 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación pliego de condiciones definitivo	05 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Manifestaciones de Interés	06 al 08 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Consolidación de manifestaciones de interés	08 de octubre de 2026 a las 5:30 p.m.	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Sorteo de proponentes (Aplica únicamente para Selección Abreviada de menor cuantía)	09 de octubre de 2026 a las 9:30 a.m.	Secretaría de Contratación Gobernación de Boyacá. Piso 0. Oficina 003.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	06 de octubre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	09 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Expedición de Adendas	09 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Presentación de Ofertas	Hasta 14 de octubre de 2026 a las 8:30 a.m.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Informe de evaluación de Ofertas	16 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	19 al 21 de octubre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Publicación del informe definitivo	23 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co.; www.boyaca.gov.co.
Firma del Contrato	Hasta 27 de octubre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Entrega de garantías	Hasta 28 de octubre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
Aprobación de Garantías	Hasta 29 de octubre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO

ARTÍCULO TERCERO: LIMITAR EL PROCESO No. SA-GB-019-2026 A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, atendiendo lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y Profesional Externo - Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD FINANCIERA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y Profesional Externo Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD TECNICA: Secretaría de Gobierno y Acción Comunal.
OFERTA ECONOMICA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y profesional área técnica externo - Secretaría de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal**.**

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, el día cinco (05) del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Aprobó: CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección